

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

1.- OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con los servicios profesionales de una persona natural en la Oficina Regional de Control Institucional.

2.- PERFIL PROFESIONAL

- 2.1 Título profesional en Ingeniería Civil de preferencia con Especialidad en Estructuras.
- 2.2 Registro de colegio profesional correspondiente y certificado de habilidad para ejercer la profesión
- 2.3 Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios – RNP (Vigente)
- 2.4 Experiencia en Formulación, Evaluación/Revisión de Proyectos de Infraestructura.
- 2.5 Conocimientos en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en el marco del SNIP actualizados.
- 2.6 Pro actividad para cumplir metas establecidas y capacidad de realizar trabajos a presión.
- 2.7 No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- 2.8 Conocimientos de cómputo en Windows (Word, Excel, S10, Autocad)

3.- ALCANCES DEL SERVICIO

- 3.1 Formar parte de la Comisión Auditora a cargo de la acción de control "Examen Especial a la Ejecución de Obras a cargo del Gobierno Regional de Ica - periodo 2009".
- 3.2 Otras funciones que se le asigne y/o que por la naturaleza de las mismas correspondan al contrato suscrito.

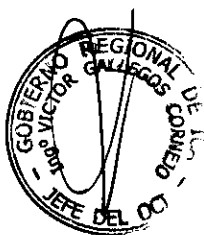
4.- PRODUCTO

Informes Técnicos producto de las labores asignadas por la Comisión Auditora, considerando la siguiente estructura mínima: Antecedentes, Objetivos, Análisis, Conclusiones y Recomendaciones.

Asimismo se realizara el informe mensual respecto de las labores realizadas a fin de que se realice el pago correspondiente.

5.- MONTO

El costo o valor referencial del servicio del Ingeniero Civil, que estará a cargo de la oficina Regional de Control Institucional es de seis mil y 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00), los cuales serán afectados a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.



5.1 FORMAS DE PAGO

Será cancelado luego de cumplir con la recepción del informe mensual y conformidad por parte de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

El pago será mensual correspondiendo el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, lo que incluye los compromisos tributarios.

5.2 DURACION DEL SERVICIO

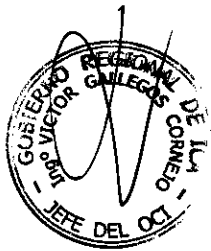
El plazo de duración del servicio, está determinado en Dos (02) meses, el mismo que empezará a regir desde la suscripción del respectivo contrato.

6.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el GORE-ICA

7.- ADICIONAL

En el contrato se debe incluir una clausula que establezca el cumplimiento y observancia de la Directiva N° 003-2003-CG/AC "Normas de Transparencia en la Conducta y Desempeño de los Funcionarios de la contraloría y de los Órganos de Control", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 368-2003-CG.



Ica, Octubre del 2010